

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1964 por la que se aclara la situación de los funcionarios que prestan sus servicios, en comisión, al Gobierno marroquí o en Organismos establecidos por el Estado español en Marruecos.

Ilustrísimos señores:

La Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre reintegración a la Península de los funcionarios españoles de la Administración de la Zona Norte de Marruecos, no pertenecientes a escalafones de Cuerpos o carreras de España, previo el supuesto de aquellos funcionarios que continuasen prestando sus servicios al Gobierno marroquí o en los servicios que el Estado español establezca en Marruecos, con el fin de atender a la conservación de sus intereses o a la satisfacción de necesidades de las colectividades españolas residentes en aquel país.

Los artículos 15 y 16 de la referida Ley establecían con toda claridad que estos funcionarios «quedarán en situación de actividad en sus respectivos Cuerpos, con reserva de destino, y en comisión al servicio de la Administración de Marruecos».

Publicada la Ley 109/1963, de 20 de julio, de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado y el texto articulado de la misma, de 7 de febrero de 1964, se han planteado algunas dudas respecto a la compatibilidad entre las situaciones previstas en la Ley de 1956 y las establecidas en la nueva legislación.

Ha de admitirse, sin embargo, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Superior de Personal, que la incompatibilidad entre unos y otros preceptos no existe, ya que, de una parte, la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 reconoce en su artículo 46, número uno c), la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1958 que, a su vez, declara en vigor a la de 27 de diciembre de 1956, relativa a los funcionarios en Marruecos; de otra, está claro que lo que en los artículos 15 y 16 de esta Ley últimamente citada se configura, no es otra cosa sino un supuesto específico de funcionarios en activo en comisión de servicio, situación que, genéricamente, viene regulada en el artículo 41, número uno, c) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Superior de Personal y en uso de las facultades concedidas por la disposición final cuarta de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios que actualmente prestan sus servicios al Gobierno Marroquí o en los servicios que el Estado español tiene establecidos en Marruecos, al amparo de los artículos 15 y 16 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 se encuentran en la situación de funcionarios en activo en comisión de servicio, siéndoles de aplicación los referidos preceptos de la Ley de 1956.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años
Madrid, 15 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—
Sres. ...

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

g) Azúcar

El consumo medio europeo *per capita*, en las campañas 1956-58, fué el siguiente:

CUADRO 9

	Kilogramos
Reino Unido	50,8
Dinamarca	48,1
Holanda	44,0
Suecia	43,4
Irlanda	42,0
Suiza	41,4
Noruega	40,9
Finlandia	36,0
Austria	34,3
Bélgica-Luxemburgo	30,2
Alemania (R. F.)	29,0
Francia	28,2
Italia	17,3
Portugal	16,2
España	14,2
Grecia	12,2

En 1959-61 el consumo de España se ha elevado a 16,1 kilogramos por habitante y año, y de acuerdo con las previsiones se estima que en 1967 el consumo pasará a ser de 31,2, lo que arrojará un consumo total de algo más de un millón de toneladas.

h) Aceites

El consumo por habitante y año de aceites para alimentación humana, actualmente de 15,1 kilogramos, ascenderá a 20 kilogramos en 1967, y dadas las previsiones de exportación, la demanda total se estima pasará de 545,5 miles de toneladas a 757,3 en 1967, lo que representa un incremento del 38,8 por 100.

i) Pasta para sopa

Se prevé un incremento destacado de consumo en los cuatro años considerados, toda vez que el actual es muy reducido en relación con el de los restantes países europeos. La producción de trigo duro, el más apto para la fabricación de pasta para sopa, que se obtiene en España, puede facilitar la expansión con un incremento de las 82.000 toneladas consumidas en el año 1961 a 96.500 toneladas en 1967.

j) Café y sucedáneos

El incremento en la producción obtenida por los torrefactores de café dependerá principalmente de la facilidad de importación del café sin tostar, así como de la aplicación, para eliminar los obstáculos al consumo, del Convenio Internacional del Café, 1962, suscrito por España. El consumo tiende a duplicar su volumen, alcanzando el nivel medio europeo.

El consumo de los sucedáneos está condicionado al de café. Se estima que la producción de aquéllos aumentará en forma considerable, para lo cual la industria habrá de proseguir en su evolución, con posibilidades de concurrir en el mercado europeo, en el que muchos productos ya no se consideran siquiera sucedáneos por la aceptación y uso habitual. La exportación principalmente de achicorias, sin llegar en su escala productiva a la última fase, eliminando la automatización en el envasado, permitirá efectuar exportaciones en volúmenes importantes.

k) *Bebidas alcohólicas*

La tendencia a la mejora de calidades y al aumento del consumo de envasados desplazará la venta a granel hacia el embotellado.

Se prevé un mayor aumento de la exportación de vinos de crianza y cosecha y de licores, protegidos unos y otros con la denominación de origen.

l) *Bebidas analcohólicas*

Se prevé un incremento del 25 por 100 anual acumulativo, con capacidad de producción superior a la demanda, en un 30/35 por 100 anual acumulativo, porcentaje que se ha venido cubriendo en los últimos años.

m) *Piensos compuestos*

En los piensos compuestos el crecimiento de la demanda a cubrir se estima en un 25 por 100 anual acumulativo en los cuatro años de duración del Plan.

n) *Frio industrial*

En la fabricación de hielo se prevé un incremento anual de 200.000 toneladas, pasando de una producción de 3,5 millones de toneladas, en que puede estimarse la de 1963, a los 4,3 millones de toneladas para 1967.

El incremento anual de frigoríficos polivalentes se prevé del orden de 100.000 metros cúbicos por año, duplicándose en 1967 la actual capacidad de 400.000 metros cúbicos. Se prevé una expansión anual de 5.000 metros cúbicos de cámaras armarios y 3.000 vitrinas, con un total en los cuatro años de 20.000 metros cúbicos y 12.000 unidades, respectivamente. En frigoríficos industriales de producción se prevé una expansión de 100.000 metros cúbicos por año. En el Parque de Transportes por Carretera es previsible una expansión de 100 camiones frigoríficos por

año, aparte de la que se registre en el transporte ferroviario y marítimo de frío

Los datos anteriores pueden expresarse en las siguientes previsiones de consumo:

CUADRO 10

EVOLUCION PREVISIBLE DEL CONSUMO
(Miles de toneladas)

	1964	1965	1966	1967
Productos cárnicos	341	400	460	500
Conservas vegetales	165	194	229	266
Conservas de pescado	149	159	170	182
Galletas	53	55	58	60
Azúcar	700	800	900	1.000
Derivados de cacao y confituras	130	140	150	160
Café	37	44	50	57
Pasta para sopa	85	90	92,7	95,5
Aceites y grasas	490	530	550	600
Vinos y sidras (1)	20,5	21	21,5	22
Cerveza y malta (1)	5,3	12,5	6,4	7
Analcohólicas (1)		15,5	19,5	24

(1) Millones de hectolitros

4 INVERSIONES

La complejidad del sector y el gran número de actividades que comprende y de empresas que le integran, con las características de dimensión antes señaladas, no permite prever el volumen de inversiones discriminado por cada actividad, estimándose, consiguientemente, por grandes grupos la financiación requerida, que resulta del siguiente cuadro número 11.

CUADRO 11

CUADRO DE INVERSIONES

(Millones de pesetas)

Subsectores	1964	1965	1966	1967	Total
Industrias cárnicas	300	500	700	900	2.400
Productos lácteos	400	500	600	600	2.100
Conservas vegetales	600	700	800	900	3.000
Conservas de pesca (1)	—	—	—	—	—
Productos de molinería y dietéticos, panadería y galletas	500	500	500	750	2.250
Azúcar	500	600	1.000	1.000	3.100
Aceites y grasas	500	600	700	700	2.500
Industrias alimenticias diversas	300	400	500	550	1.750
Alcoholes y bebidas alcohólicas y analcohólicas	800	800	1.100	1.100	3.800
Piensos compuestos	300	300	500	500	1.600
Aplicación del frío	1.000	1.000	1.000	1.000	4.000
TOTALES	5.200	5.900	7.400	8.000	26.500

(1) Las cifras de inversiones de este Subsector figuran incluidas en el capítulo de Pesca Marítima.

5. FACTORES DINAMICOS DEL SECTOR Y MEDIDAS DE APLICACION

El sector de industrias de la alimentación está llamado a desempeñar en la política de desarrollo un papel muy importante, cual es el de satisfacer el crecimiento de la demanda interior y el de transformar gran cantidad de productos para su exportación al extranjero. La acción, para conseguir estos propósitos, depende de dos factores, que habrán de concurrir simultáneamente en estos años inmediatos: de una parte, la realización de un proceso

ambicioso de reconversión de muchas industrias, tanto en el aspecto técnico—modernización de instalaciones, racionalización de la producción, controles de la misma, investigación operativa, etc.—como en el de estructura, que reclama un esfuerzo de concentración de las pequeñas unidades de producción, de la creación de servicios; de otra parte, la ampliación del campo empresarial, con la aparición de nuevas empresas, que se establezcan con sujeción a los más rigurosos y actuales principios de técnica industrial. El sector deberá seguir los siguientes criterios de acción empresarial: la atención predominan-

te a la calidad de la producción, con la adecuada utilización de aditivos y mejorantes, y a la presentación y envase de los artículos; la conservación de los productos, que será posible por la intensificación de la política de frío industrial, para la cual se prevé, como subsector, el mayor volumen de inversión en el período; la preocupación por la aplicación de todas las medidas técnico-sanitarias, previstas en la legislación actual, cuya refundición en el Código de la Alimentación se estima de gran interés; una mayor cohesión con el sector primario, del que tan primordialmente depende el de las industrias de la alimentación, y una radical transformación en el sistema de distribución de materias primas y de productos industrializados, que supere prácticas y situaciones de monopolio o, cuando menos, distorsiones en el mecanismo normal de los precios.

La naturaleza de las decisiones y de las conductas de las empresas, tanto en lo que respecta a la mayor cohesión con el sector primario como por lo que afecta a los canales de distribución, hace necesaria la continuidad en el estudio de los distintos problemas abordados en el presente capítulo. La representación de la Administración en las Comisiones correspondientes del Plan permitirá que aquellas actuaciones estén en consonancia con la política que incumbe desarrollar a los distintos Departamentos ministeriales, cuya coordinación al respecto, en el seno de la Comisión de Industrias de la Alimentación, sería deseable.

Para el subsector de conservas vegetales se prevé la acción concertada con la Administración, tanto por lo que respecta a sus necesidades de reestructura, ampliación y mejora como por las grandes perspectivas que el mismo ofrece en orden a la exportación.

XIX. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS VARIAS

1. AMBITO DEL SECTOR

Las actividades industriales comprendidas en el presente capítulo son las siguientes:

1. INDUSTRIA TEXTIL

- a) Algodón.
- b) Lana.
- c) Seda.
- d) Fibras artificiales.
- e) Fibras sintéticas.
- f) Lino y cáñamo.
- g) Yute y esparto.
- h) Sisal y abacá.
- i) Fibras de recuperación.
- j) Género de punto.
- k) Confección.

2. INDUSTRIAS DE LA MADERA Y CORCHO

- a) Chapas y tableros contrachapados.
- b) Tableros de partículas.
- c) Industrias del mueble.
- d) Carpintería y embalajes.
- e) Industrias del corcho.

3. INDUSTRIAS DEL CUERO Y CALZADO

- a) Calzado.
- b) Curtidos.
- c) Otras manufacturas de cuero.

4. INDUSTRIAS DEL CAUCHO

- a) Neumáticos.

b) Calzado de caucho.

c) Artículos varios.

5. JUGUETERÍA

2. SITUACION DEL SECTOR Y EVOLUCION RECIENTE

2.1. Características del sector

Integrado por industrias productoras de bienes de consumo en su mayor parte, este Sector puede contarse entre los de mayor tradición en España, y hasta época reciente ha constituido la actividad fabril preponderante de la nación.

El origen de sus empresas, de carácter artesano unas veces y familiar casi siempre, ha conducido a una general proliferación de unidades con potencia reducida.

Algunos subsectores —textiles y madera principalmente— se hallan en pleno proceso de reestructura y de modernización con mejora progresiva de sus rendimientos, aunque por dificultades de diverso orden, entre ellas las de financiación, muchas industrias no han podido alcanzar dicha mejora.

2.2. Producción y valor añadido

La información disponible ha permitido reanudar las siguientes estimaciones, cuya dificultad de precisión resulta de la atomización de los subsectores a que se refiere.

CUADRO 1

PRODUCCION Y VALOR AÑADIDO

(En millones de pesetas)

	Producción	Valor añadido
	1962	1962
Textil:		
Algodón	17.500	10.200
Lana	10.000	6.000
Seda	5.000	3.350
Lino	150	90
Cáñamo	250	100
Yute y esparto	1.080	580
Sisal y abacá	320	100
Recuperación	1.600	920
Géneros de punto	11.000	7.200
Confección	16.500	7.500
TOTAL	63.400	36.040
Madera y corcho (1)	18.300	8.150
Cuero y calzado:		
Calzado de cuero	5.207	1.567
Curtidos	4.249	935
Otras manufacturas	1.765	702
TOTAL	11.231	3.204
Industrias del caucho (1):		
Neumáticos	3.050	1.290
Calzado	2.050	880
Artículos varios	1.800	610
TOTAL	6.900	2.780

(1) Datos 1961.

La evolución de la producción en unidades físicas de los principales productos ha sido, en los últimos años, la siguiente:

EVOLUCION DE LA PRODUCCION
1957-1962
(Toneladas métricas)

CUADRO 2

	1957	1958	1959	1960	1961	1962
<i>Industria textil</i>						
Algodón:						
Hilados	83.628	95.796	89.628	94.896	107.624	134.096 (1)
Tejidos	66.948	70.716	68.832	68.784	87.252	102.541 (1)
Lana:						
Peinado	18.430	16.520	14.630	16.400	19.900	
Hilado estambre ..	17.400	16.290	12.700	14.305	17.600	
Hilado carda	19.200	17.662	15.172	12.150	20.000	
Tejidos	24.200	20.800	20.852	23.665	24.783	
Seda:						
Tejidos	10.116	8.892	8.304	8.724	9.780	13.909 (1)
Cáñamo:						
Hilados	2.837	2.460	2.076	1.764	1.260	1.540
Lino:						
Hilados	2.244	1.928	1.800	1.111	1.276	1.332
Tejidos	204	631	619	289	343	299
Yute y esparto:						
Hilados			31.910	34.700	33.750	36.130
Tejidos			30.050	32.800	31.530	34.080
Abacá y sisal:						
Hilados		3.144	3.730	3.550	4.030	4.406
Cordelería		1.163	2.042	1.800	2.861	2.724
Fibras recupera- ción:						
Hilados	23.068	22.432	20.430	23.354	20.501	
Tejidos	15.789	15.354	13.934	15.985	16.770	
<i>Industrias de la madera y corcho</i>						
Chapas y tableros (miles de metros cúbicos) (2)	97	118	106	100	115	
Carpintería y mue- bles (miles de me- tros cúbicos de madera emplea- da) (3)	1.188	1.385	1.291	1.152	1.467	
Industrias del cor- cho (miles de to- neladas métricas)	104	80	100	101	115	
<i>Industrias del cue- ro y del calzado</i>						
Calzado de cuero. (millares de pa- res)	29.576	28.923	30.520	32.797	37.675	40.131
Curtidos:						
Suela	18.035	13.865	16.232	14.406	13.654	13.264
Piel de empeine (miles de pies cuadrados)		42.829	40.371	42.482	49.610	62.353
<i>Industrias del cau- cho</i>						
Neumáticos (miles de cubiertas):						
Automóvil	496	650	706	808	940	1.164
Camión	320	302	342	393	434	527
Tractor	95	154	168	207	237	306
Motocicleta	500	673	657	496	720	607
Bicicleta	1.728	1.834	1.664	1.662	1.743	2.360

(1) Las cifras de 1962 no son comparables con las de años anteriores por ampliación del campo de información estadística.

(2) Los tableros de partículas representaron en 1961 el 10 por 100 aproximadamente.

(3) A la industria del mueble correspondió en 1961, aproximadamente, el 70 por 100.

El volumen de exportaciones de los productos más importantes para el último quinquenio, en unidades físicas, se expresa en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE EXPORTACIONES

CUADRO 3

(Toneladas métricas)

	1957	1958	1959	1960	1961		1957	1958	1959	1960	1961
<i>Textil</i>						<i>Madera y corcho</i>					
<i>Algodón:</i>						<i>Muebles y accesorios</i>					
Hilados	—	—	1.355	10.015	5.027	Muebles y accesorios	152	203	188	430	440
Tejidos	3.414	1.825	8.434	24.928	18.927	Manufacturas de corcho			19.634	19.677	18.086
<i>Lana:</i>						<i>Cuero y calzado</i>					
Hilados	3	—	—	3	5	Curtidos	159	316	510	394	584
Tejidos	265	93	240	171	123	Calzado	195,6	119,5	311,1	442	952
<i>Seda:</i>						<i>Manufacturas de cuero técnico</i>					
Hilados	518	6	606	4.814	594	Piel	—	—	1	35	79
Tejidos	2.604	1.517	3.023	5.135	1.409	Pieles preparadas y peletería confeccionada	—	—	161	59	204
<i>Otras fibras:</i>						<i>Artículos de piel</i>					
Hilados	8	(—)	22	1	88	Artículos de piel	—	—	84	61	73
Tejidos	194	309	96	2.101	218	<i>Industrias del caucho</i>					
Confección, género de punto y manufacturas diversas de todas las fibras	(—)	(—)	(—)	1.483	4.764	Artículos manufacturados	448	530	942	753	330
						<i>Juguetería</i>					
						Artículos manufacturados					
						108					
						263					
						560					

(—) Datos incluidos en otros conceptos.

El valor de las exportaciones de los distintos subsectores ha evolucionado como indica el siguiente cuadro:

CUADRO 4

VALOR DE LAS EXPORTACIONES

(Millones de pesetas)

	1957	1958	1959	1960	1961		1957	1958	1959	1960	1961
<i>Textil</i>						<i>Madera y corcho</i>					
<i>Algodón:</i>						<i>Chapas y maderas mejoradas</i>					
Hilados	—	—	83,5	532,8	344,8	Muebles y accesorios			67,9	97,9	80,9
Tejidos	546,1	325,7	898,3	2.122,7	1.993,9	Otras manufacturas de madera			13,0	29,4	88,9
						<i>Manufacturas de corcho</i>					
						546,1					
						325,7					
						981,8					
						2.655,5					
						2.338,7					
<i>Lana:</i>						<i>Total manufacturas de madera y corcho</i>					
Hilados	0,3	—	—	0,4	1,0				639,3	744,8	808,4
Tejidos	8,2	10,2	17,7	27,6	43,1	<i>Cuero y calzado</i>					
						<i>Curtidos</i>					
						8,5					
						10,2					
						17,7					
						28,0					
						49,1					
<i>Seda:</i>						<i>Calzado de Cuero</i>					
Hilados	9,1	0,6	27,4	196,3	38,6	Manufacturas de cuero	112,5	182,1	168,5	213,1	
Tejidos	80,1	72,9	109,9	407,6	257,6	Pieles preparadas y peletería confeccionada			70,8	109,0	216,0
						0,5					
						16,9					
						75,6					
						22,2					
						25,8					
						24,1					
<i>Otras fibras:</i>						<i>Artículos de viaje</i>					
Hilados	0,1	—	0,5	—	2,1				49,1	40,1	39,9
Tejidos	3,6	7,8	1,2	45,6	3,0	<i>Total manufacturas de cuero y calzado</i>					
						112,5					
						324,7					
						360,3					
						568,7					
<i>Confección, géneros de punto y manufacturas diversas de todas las fibras</i>						<i>Industrias del caucho</i>					
						Artículos manufacturados					
						73,7					
						70,2					
						46,9					
						<i>Juguetería</i>					
						Cochecitos de niño, juguetes y artículos de deporte					
						17,0					
						38,4					
						162,7					
<i>Total manufacturas textiles ...</i>											
						647,5					
						417,2					
						1.138,5					
						3.583,4					
						3.443,7					

(—) Datos incluidos en otros conceptos.

2.3. Estructura

2.3.1. TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

El cuadro siguiente refleja la situación de distintos subsectores, atendiendo a la clasificación de las empresas por el número de puestos de trabajo y por el valor de la producción.

CUADRO 5

Industria textil						
ALGODÓN						
Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)	
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción			
Hasta 5 trabajadores	4,2	0,1	0,1	3,5		58
De 6 a 25 trabajadores	23,4	3,1	1,8	14,9		58
De 26 a 50 »	20,8	6,9	4,4	37,7		64
De 51 a 100 »	19,4	12,6	9,1	74,2		72
De 101 a 250 »	20,7	29,8	29,4	164,3		99
De 251 a 500 »	8,5	25,5	26,7	341,5		105
Más de 500 »	3,0	22,0	28,5	867,4		130
TOTAL	100,0	100,0	100,0	114,3		100
Número	1.135	129.718				
HILATURA (PORCENTAJES)						
Intervalo	Husos activos		Horas huso trabajadas	TEJIDOS (PORCENTAJES)		Horas telar trabajadas
	Continuas	Selfactinas		Mecánicos	Automáticos	
Hasta 5 trabajadores	—	—	—	0,3	—	0,1
De 6 a 25 trabajadores	0,1	—	0,1	5,8	0,7	3,2
De 26 a 50 »	0,5	5,3	0,4	14,3	2,6	7,4
De 51 a 100 »	5,1	5,0	4,2	14,7	6,6	11,6
De 101 a 250 »	39,1	12,0	38,5	29,6	24,2	27,7
De 251 a 500 »	31,1	12,5	34,1	17,8	32,7	26,5
Más de 500 »	24,1	65,2	22,7	17,5	33,2	23,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Número	2.676.990	33.808	11.423.899	40.755	20.566	191.784
LANA						
Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)	
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción			
Hasta 5 trabajadores	2,0	0,1	0,1	4,3		69
De 6 a 25 trabajadores	29,6	6,2	4,5	17,7		72
De 26 a 50 »	26,2	12,0	9,1	38,5		76
De 51 a 100 »	20,5	18,2	12,5	74,9		69
De 101 a 250 »	15,0	28,1	34,4	158,5		122
De 251 a 500 »	5,1	21,3	26,3	351,0		123
Más de 500 »	1,6	14,1	13,1	754,1		94
TOTAL	100,0	100,0	100,0	84,4		100
Número	507	42.812				
HILADOS (PORCENTAJES)						
Intervalo	Husos activos		Horas huso trabajadas	TEJIDOS (PORCENTAJES)		Horas telar trabajadas
	Continuas	Selfactinas		Mecánicos	Automáticos	
Hasta 5 trabajadores	—	—	—	0,4		0,4
De 6 a 25 trabajadores	6,0	—	9,6	8,1		8,6
De 26 a 50 »	7,6	—	7,4	16,9		18,4
De 51 a 100 »	17,2	—	13,3	18,2		16,5
De 101 a 250 »	35,5	—	35,6	30,9		25,8
De 251 a 500 »	24,2	—	24,0	16,2		21,0
Más de 500 »	9,5	—	10,1	9,3		9,3
TOTAL	100,0	—	100,0	100,0		100,0
Número	365.180	—	1.185.340	5.986		13.981

SEDA

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	3,7	0,1	0,1	3,0	49
De 6 a 25 trabajadores	24,4	4,7	4,7	16,4	97
De 26 a 50 »	25,4	11,6	9,2	37,8	86
De 51 a 100 »	22,4	19,2	31,6	71,2	164
De 101 a 250 »	17,4	31,9	22,8	152,3	71
De 251 a 500 »	6,7	32,5	31,6	400,3	99
Más de 500 »					
TOTAL	100,0	100,0	100,00	82,9	100
Número	299	24.800			

	HILADOS (PORCENTAJES)		TEJIDOS (PORCENTAJES)	
	Husos activos	Horas huso trabajadas	Telares activos	Horas telar trabajadas
Hasta 5 trabajadores	1,1	1,0	—	—
De 6 a 25 trabajadores	1,4	1,5	7,4	7,1
De 26 a 50 »	3,9	1,9	12,7	10,2
De 51 a 100 »	10,4	6,2	19,3	17,6
De 101 a 250 »	15,8	17,3	32,4	31,4
De 251 a 500 »	27,4	25,5	25,1	30,2
Más de 500 »	40,0	46,6	3,1	3,5
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0
Número	119.830	588.633	11.349	35.989

Madera y corcho

SEGUNDA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA (CARPINTERÍA Y MUEBLES)

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	37,0	50,1	42,0	2,4	84
De 6 a 25 trabajadores	11,3	29,5	31,8	10,1	108
De 26 a 50 »	1,2	10,4	12,3	35,2	118
De 51 a 100 »	0,3	5,2	6,7	70,4	129
De 101 a 250 »	0,1	3,0	4,4	150,5	146
Más de 250 »	0,1	1,8	2,8	303,2	153
TOTAL	100,0	100,0	100,0	4,2	100
Número	23.985	100.618			

INDUSTRIAS DEL CORCHO

Hasta 5 trabajadores	39,1	4,4	4,1	2,6	93
De 6 a 25 trabajadores	41,0	21,0	18,5	11,9	88
De 26 a 50 »	11,1	17,5	18,0	36,8	102
De 51 a 100 »	4,6	14,6	14,1	74,2	97
De 101 a 250 »	3,1	18,2	17,7	138,8	97
Más de 250 »	1,1	24,3	27,6	490,3	114
TOTAL	100,0	100,0	100,0	23,3	100
Número	261	6.083			

Cuero y calzado

CALZADO DE CUERO EN SERIE

Intervalo	PORCENTAJES			Número medio de trabajadores por establecimiento	Valor producción individuo empleado (Índice)
	Número de establecimientos	Personal empleado	Valor producción		
Hasta 5 trabajadores	40,0	7,5	5,9	3,6	79
De 6 a 25 trabajadores	46,0	31,2	26,9	14,1	86
De 26 a 50 »	8,0	17,3	17,0	39,8	98
De 51 a 100 »	4,0	15,5	15,5	75,5	100
Más de 100 »	2,0	28,5	34,7	249,6	123
TOTAL	100,0	100,0	100,0	19,0	100
Número	1.768	35.310			

CURTIDOS

Hasta 5 trabajadores	65,0	13,6	7,4	2,5	55
De 6 a 25 trabajadores	24,7	25,6	18,8	12,2	73
De 26 a 50 »	6,6	19,7	19,0	35,2	96
De 51 a 100 »	2,5	14,3	14,7	68,5	103
Más de 100 »	1,2	26,8	40,1	236,0	150
TOTAL	100,0	100,0	100,0	11,8	100
Número	896	10.540			

2.3.2. ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO CAPITAL

La antigüedad del utillaje, así como el empleo de técnicas poco ajustadas a las posibilidades presentes en el

proceso de producción, es un fenómeno muy generalizado en los distintos subsectores, según resulta de los datos siguientes:

Textil

ALGODÓN

Fecha de instalación	PORCENTAJES				
	Hilatura: husos		Telares		
	Continuas	Selfactinas	Mecánicos	Automáticos	Otros
Antes de 1920	25,98	80,70	50,62	11,80	50,42
De 1921 a 1930	19,99	7,02	20,79	12,31	—
De 1931 a 1940	7,45	5,26	11,34	8,65	—
De 1941 a 1950	15,61	7,02	10,33	15,70	32,20
De 1951 a 1960	29,00	—	6,78	47,81	17,38
1961	1,97	—	0,14	3,73	—

LANA

	PORCENTAJES		
	Hilaturas de carda	Hilaturas de estambre	Tejidos
Antes de 1900	11,1	8,2	—
De 1901 a 1925	26,5	29,6	21,5
De 1926 a 1940	6,5	7,7	19,4
De 1941 a 1950	13,4	25,6	36,5
Desde 1951	42,5	28,9	22,6

La maquinaria antigua ha sido modificada, en gran parte, con la aplicación de diversos dispositivos que han aumentado considerablemente su rendimiento.

SEDA

En 1961, de 13.500 telares instalados, eran automáticos 2.250. Posteriormente ha continuado el proceso de sustitución de telares mecánicos por automáticos y la instalación de equipos automáticos en los mecánicos, aunque sin alcanzar el 50 por 100, que se estima el mínimo deseable.

Madera y corcho

En general, excepto en las actividades de fabricación de tableros de partículas, el equipo fijo de este subsector es de gran antigüedad y dificulta su expansión. En la industria del mueble se estima que es anticuado el 80 por 100 del equipo fijo; el porcentaje es mayor en la de carpintería, y del 70 por 100 en la de tonelería.

Cuero y calzado

El 60 por 100 de la maquinaria de fabricación de calzados y el 80 por 100 de la maquinaria auxiliar de la industria de curtidos son de bajo nivel técnico y precisan una renovación o modernización para alcanzar niveles de productividad similares a los demás países europeos.

Industrias del caucho

En la fabricación de neumáticos la maquinaria en general es moderna. El utillaje para la fabricación de artículos varios tiene una antigüedad media de unos diez o doce años, estimándose en cinco la de la maquinaria de fabricación de calzado de goma.

2.3.3. LOCALIZACIÓN

Las empresas de los tres principales subsectores comprendidos en el presente capítulo se hallan localizadas por provincias, con arreglo a los porcentajes del número de establecimientos, del personal empleado y del valor de la respectiva producción que resultan del siguiente cuadro.

(Continuará.)

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 856/1964, de 25 de enero, por el que se modifican las partidas arancelarias 84.37-C y E, 84.42, 84.45-B-8 y B-16.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, del día 8 de abril de 1964, páginas 4403 y 4404, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Partida 84.37-E:

Dice: «1-urdidores»; debe decir: «1-urdidoras».

Partida 84.42:

Dice: «Máquinas y aparatos para la preparación y trabajo de los cueros y pieles para la fabricación de calzado y ...»; debe decir: «Máquinas y aparatos para la preparación y trabajo de los cueros y pieles para la fabricación de calzado y ...».

CIRCULAR número 5/1964 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre regulación del comercio de huevos en la campaña 1964-65.

FUNDAMENTO

El incremento de la producción huevera en la campaña 1963-64 ha permitido alcanzar su pleno desarrollo y atender cumplidamente las necesidades del consumo nacional a precios de competencia, con el consiguiente beneficio para el consumidor.

Por ello, se considera oportuno mantener la libertad de comercio y mercado, así como los márgenes de beneficio al detallista para evitar posibles abusos.

Al propio tiempo, esta Comisaría General, velando también por los intereses de la producción, continuará con la introducción en cámaras de nuevos denominados de regulación, para evitar una posible caída de los precios en época de máxima producción y regular el abastecimiento en los meses de menor puesta.

En virtud de lo expuesto, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

LIBERTAD DE COMERCIO, PRECIO Y CIRCULACIÓN

Artículo 1.º El comercio, precio y circulación de huevos será libre en todo el territorio nacional, sin otras limitaciones que las que se establecen en la presente Circular.

CLASIFICACIONES COMERCIALES

Art. 2.º Para mantener uniformidad en pesos y tamaños que permitan establecer igualdad de movimientos comerciales dentro del régimen de libertad que se mantiene en esta Circular, se fijan las clasificaciones siguientes:

Clase SS.—Huevos super-extra: De peso unitario superior a 65 gramos, con peso mínimo por docena de 804 gramos.

Clase A.—Huevos extra: De peso unitario superior a los 60 gramos, con peso mínimo por docena de 732 gramos.

Clase B.—Huevos de primera: De peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo por docena de 690 gramos.

Clase C.—Huevos de segunda: De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos.

Clase D.—Huevos de tercera: De peso unitario de 46 a 50 gramos, con peso mínimo por docena de 576 gramos.

Clase E.—Huevos de cuarta: De peso unitario de 41 a 45 gramos, con peso mínimo por docena de 516 gramos.

RESERVA DE C. A. T. EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Art. 3.º Esta Comisaría General, si las circunstancias así lo aconsejaren, introducirá en cámaras frigoríficas las cantidades que estime precisas para tal fin, dentro de los periodos de vigencia de esta Circular.

Los precios a aplicar a estos huevos, necesariamente superiores a 51 gramos por unidad, a pie de frigorífico y sin embalaje, serán los siguientes:

Clase B.—De peso unitario de 56 a 60 gramos, con peso mínimo de 690 gramos por docena: 21 pesetas.

Clase C.—De peso unitario de 51 a 55 gramos, con peso mínimo por docena de 636 gramos: 19 pesetas.

La introducción de huevos en cámaras acogidos a este sistema podrá realizarse por las Cooperativas de producción, Grupos Sindicales y Entidades que lo soliciten ante esta Comisaría General, previo concierto con este Organismo, en el que, entre otras condiciones, al establecer el margen de comercialización, se responsabilicen de que en la época de salida de la mercancía para su venta se encuentren en perfectas condiciones de consumo.

Los huevos, para su entrada en frigoríficos, deberán tener como máximo diez días de vejez (con cámara de aire inferior a 5 milímetros, yema bien centrada y clara firme y traslúcida); estarán correctamente clasificados, uniformados en cajas de treinta docenas, marcados con un círculo rojo de 8 milímetros de diámetro como mínimo, y se almacenarán de tal manera que sea posible en cualquier momento la comprobación de su estado de conservación, permitiendo la salida en primer término de los que lleven mayor tiempo almacenados. Deberán estar libres de toda mancha, sin grietas, rajaduras ni descoloridos por contacto con paja húmeda o barro.

La salida de cámaras de los huevos afectados por esta protección será dispuesta por esta Comisaría General en la época.